RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2017-MPLC/A.

Quillabamba, 25 de Setiembre del 2017.

VISTO; El Informe N°355-2017-GRNGA/MPLC del Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde, el Acta de conformación del Grupo Técnico y Socialización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece: "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, los asuntos de su competencia. La Precitada autonomía se encuentra regulada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972";

Que, mediante Informe N°355-2017-GRNGA/MPLC el Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental Econ. Saulo Covarrubias Casaverde solicita el Reconocimiento del Grupo Técnico de Residuos Solidos para la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Solidos de la Provincia de La Convención, ello en el marco del cumplimiento de la Ley General de Residuos Solidos N°27314, se viene implementando el Programa de Incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal Meta 25, un sistema integrado de manejo de residuos solidos municipales, teniendo entre sus actividades actualizar el **Plan de Gestión Ambiental de Residuos Solidos – PIGARS**, mismo que es elaborado de manera participativa involucrando a la ciudadanía a través de la conformación de grupos técnicos con representantes de instituciones inmersas en la gestión de residuos solidos, conforme lo establecido en el articulo 48 de la Ley General del Ambiente Ley N°28611, articulo 80 numeral 2 y 3;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR EL GRUPO TÉCNICO Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN, quedando conformado de la siguiente manera:

- Econ. Saulo Covarrubias Casaverde de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- Arq. Huber Cárdenas Rodríguez Sub Prefecto Provincial.
- Blgo. David Huamán Ovalle de SERNANP – SNM.
- Ing. José Luis Robles del ALA La Convención.
- Sr. Salvador Pereira Telesforo del Ejercito Peruano.
- Ing. José Luis Moscoso Cusi de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.
- Ing. Higler Monares Espinoza de la Municipalidad Distrital de Inkawasi.
- Blgo. Reiner Tairo Loaiza de la Municipalidad Distrital de Echarati.
- Ing. Walter Valdivia Dueñas de la Municipalidad Distrital de Echarati.
- Blgo. Oscar Olazabal Castillo de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba.
- Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta de la Municipalidad Distrital de Vilcamba.
- Blgo. José Luis Mancilla Quispe de la Municipalidad Distrital de Ocobamba.
- Ing. Laura Durand Saboya de la Municipalidad Distrital de Quellouno.
- Prof. Zenaida Sequeiros Salas de la Municipalidad Distrital de Quellouno.
- Lic. Adm. Marco Bravo Flores de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- Ing. Jhon Oscco Sánchez de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.
- Ing. Juan Carlos Estrada Oviedo de la Municipalidad Distrital de Huayopata.
- Econ. Rocío del Carmen Palomino Ricalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni.
- Lic. Sergio Luis Baca Carlos de la Universidad Andina del Cusco.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo conformado las acciones conducentes conforme a Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE a los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldia.
C.C. SG.
C.C. GM
C.C. Integrantes (16).
C.C. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004854